

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 16 de febrero de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	1/28



KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 5: Asuntos Urgentes**, se incluyen tres asuntos como Punto 5º.1, 5º.2 y 5º.3 en los términos siguientes: **Punto 5º.1.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Conceder una subvención a la Entidad Centro de Educación Permanente de Adultos *Hermanos Machado*, para la finalidad Talleres y Actividades para la Educación de personas Adultas”. Aprobación; **Punto 5º.2.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución *Construcción de 80 nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación y **Punto 5º.3.-** Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Apoyo a la solicitud de la Asociación de Campaneros (ACAMU) para que la UNESCO declare Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la forma de tocar campanas de Utrera”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 031/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2012.


Punto 2º (Expte. 032/2.012).-Propuesta de Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Expediente de Contratación 01/2011 de *Concesión demanial del uso privativo del dominio público del antiguo centro de transformación con destino a kiosko-bar Santa Matilde*". Adjudicación.

Punto 3º (Expte. 033/2.012).-Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras *1ª Fase Alcantarillado en c/ Agua (Trajano)*, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González". Aprobación.

Punto 4º (Expte. 034/2.012).-Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "Modelos normalizados y fichas informativas de los trámites para el otorgamiento de las licencias urbanísticas de demolición, parcelación y resoluciones del órgano competente en materia de patrimonio histórico en aquellos supuestos en que el inmueble afectado se encuentra dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA
			2/28



KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

Punto 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1 (035/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Conceder una subvención a la Entidad Centro de Educación Permanente de Adultos *Hermanos Machado*, para la finalidad Talleres y Actividades para la Educación de personas Adultas”. Aprobación.

Punto 5º.2 (036/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución *Construcción de 80 nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación.

Punto 5º.3 (037/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, relativa a “Apoyo a la solicitud de la Asociación de Campaneros (ACAMU) para que la UNESCO declare Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la forma de tocar campanas de Utrera”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 31/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2.012.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2012.

No planteándose observación a ninguna del acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 9 de febrero de 2012.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 3/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

PUNTO 2º (EXPTE. 032/2.012).-PROPUESTA DE TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 01/2011 DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ANTIGUO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CON DESTINO A KIOSKO-BAR SANTA MATILDE". ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Expediente de Contratación 01/2011 de *Concesión demanial del uso privativo del dominio público del antiguo centro de transformación con destino a kiosko-bar Santa Matilde*", que dice:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto expediente 01/2011 de Concesión demanial del uso privativo del dominio público antiguo centro de transformación con destino a kiosco-bar "Santa Matilde" mediante Procedimiento Abierto, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha dieciocho de mayo de dos mil once.

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 194 de veintitrés de agosto de dos mil once y en el plazo indicado para la presentación de proposiciones se presenta oferta por la empresa NARAJAL DE CASTILLO S.L. con CIF.: B-91.138.107 representada por D. Luis Alberto del Castillo Palma con DNI.: 28.455.695-A.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación constituida el día cuatro de noviembre de dos mil once de adjudicación del expediente de contratación 01/2011 para la Concesión demanial del uso privativo del dominio público del antiguo centro de transformación con destino a kiosco-bar "Santa Matilde" a la empresa NARAJAL DE CASTILLO S.L. con CIF.: B-91.138.107 representada por D. Luis Alberto del Castillo Palma con DNI.: 28.455.695-A.


Una vez cumplidas las obligaciones por la empresa NARAJAL DE CASTILLO S.L. con CIF.: B91138107 representada por D. Luis Alberto del Castillo Palma con DNI.: 28.455.695-A como adjudicatario propuesto por la mesa de contratación del expediente de contratación referido, en cuanto a la constitución de la garantía definitiva y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que la competencia para adjudicar la concesión corresponde al Alcalde-Presidente pero que la competencia para la utilización y aprovechamiento de Bienes de Dominio Público está delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 20/06/2011.

Por el presente a PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar el expediente de contratación de 01/2011 de Concesión demanial del uso privativo del dominio público del antiguo centro de transformación con destino a kiosco-bar "Santa Matilde" a la empresa "NARAJAL DE CASTILLO S.L." con CIF.: B91138107 representada por D. Luis Alberto del Castillo Palma con DNI.: 28.455.695-A.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 4/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

Segundo: Fijar como canon a aportar por el adjudicatario la cantidad de SESENTA EUROS ANUALES (60,00 €/anuales), de conformidad con la oferta económica presentada, siendo a cargo del adjudicatario el coste total de la ejecución de las obras del proyecto, incluidos los gastos que el mismo genere.

Tercero: Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación, previo pago del precio del anuncio en el B.O.P. cuya cuantía ascendía a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (155,40 €), de conformidad con la cláusula 28º del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la presente licitación."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación de 01/2011 de Concesión demanial del uso privativo del dominio público del antiguo centro de transformación con destino a kiosco-bar "Santa Matilde" a la empresa "NARANJAL DE CASTILLO S.L." con CIF.: B91138107 representada por D. Luis Alberto del Castillo Palma con DNI.: 28.455.695-A.

SEGUNDO: Fijar como canon a aportar por el adjudicatario la cantidad de SESENTA EUROS ANUALES (60,00 €/anuales), de conformidad con la oferta económica presentada, siendo a cargo del adjudicatario el coste total de la ejecución de las obras del proyecto, incluidos los gastos que el mismo genere.

TERCERO: Notificar al adjudicatario la presente resolución y formalizar el contrato en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación, previo pago del precio del anuncio en el B.O.P. cuya cuantía ascendía a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (155,40 €), de conformidad con la cláusula 28º del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la presente licitación.

CUARTO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 5/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

PUNTO 3º (EXPTE. 033/2.012).-PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS 1ª FASE ALCANTARILLADO EN C/ AGUA (TRAJANO), INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA EL EJERCICIO 2011, Y REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras 1ª Fase Alcantarillado en c/ Agua (Trajano), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González", que dice:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Visto reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "1ª FASE ALCANTARILLADO EN C/ AGUA (TRAJANO)", con objeto de definir y concretar las variaciones en relación con el proyecto inicial debido a la imposibilidad técnica para ejecutar las partidas contempladas y por errores de mediciones, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (71.904,65 €) IVA incluido.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 7 de febrero de 2012, que literalmente dice: "Expte LMO. OB 58-11. **ASUNTO.** En relación al Expediente de L.M.O. OB 058/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 11/01/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Reformado de alcantarillado en calle Agua.

Situación: Poblado Trajano, Utrera.

Referencia Catastral: -----.

Modificación durante la ejecución de las obras:


Descripción: Introducción de aliviadero para aguas publicales.

Situación: Calle Agua, poblado Trajano.

Referencia Catastral: -----

Documento de modificación durante la ejecución de las obras aportado junto con la solicitud:

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 6/28
			
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

Reformado 1ª fase alcantarillado en calle agua del poblado de Trajano, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con el número P116-11 (P21-11), de fecha diciembre de 2011.

Informe

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo", Núcleo de Trajano, de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.5 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)" Núcleo de Trajano, en suelo urbano residencial en poblados, sistema local de viario.

El documento de la Revisión del PGOU aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de octubre de 2011, la zona objeto de la actuación, mantiene la misma clasificación y calificación que la establecida por el Plan General actualmente vigente; y, por otro lado, **no está incluida** en ninguna de las áreas en las que, según el acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas.

La modificación durante la ejecución de las obras introducidas por el reformado de proyecto en relación a la autorización concedida por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de marzo de dos mil once, y a efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía; es de carácter sustancial, conforme al informe técnico-jurídico emitido por el funcionario que suscribe y la Asesora Jurídica de Urbanismo de fecha 7 de febrero de 2012.

Las obras descritas en el reformado del proyecto consisten en la ampliación de la red de alcantarillado proyectada para la inserción de un aliviadero de aguas pluviales.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

El Presupuesto de Ejecución Material es de 66.458,82 euros, para la totalidad del proyecto.

Según el Estudio de Gestión de Residuos, para el proyecto completo, se estima una generación de residuos de 5 m³ de residuos mixtos y de 311.10 m³ de tierras no reutilizadas, previéndose su transporte a vertedero autorizado.


Conclusión:

A juicio del funcionario informante se informa favorable la modificación sustancial durante la ejecución de la obra en relación a la autorización concedida por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, número LMO 058/11, en base al documento técnico presentado denominado reformado de proyecto de 1ª fase del alcantarillado en calle Agua, del poblado de Trajano, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con el número P116-11 (P21-11), de fecha diciembre de 2011.

El Presupuesto de Ejecución Material es de 66.458,82 euros, para la totalidad del proyecto.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 7/28


KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

Según el Estudio de Gestión de Residuos, para el proyecto completo, se estima una generación de residuos de 5 m3 de residuos mixtos y de 311.10 m3 de tierras no reutilizadas, previéndose su transporte a vertedero autorizado.

Utrera, a 7 de febrero de 2012. El Arquitecto Municipal: Fdo, Manuel Antonio Sutil de la Peña".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a. Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 8 de febrero de 2012, que literalmente dice: "**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB058/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 11/01/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n.

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Reformado de alcantarillado en calle Agua.

Situación: Poblado Trajano, Utrera.

Referencia Catastral: -----.

Modificación durante la ejecución de las obras:

Descripción: Introducción de aliviadero para aguas publicales.

Situación: Calle Agua, poblado Trajano.

Referencia Catastral: -----

Documento de modificación durante la ejecución de las obras aportado junto con la solicitud:

Reformado 1ª fase alcantarillado en calle agua del poblado de Trajano, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, con el número P116-11 (P21-11), de fecha diciembre de 2011.

Informe Jurídico.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por

los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."


Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto Técnico para el Reformado de la 1ª fase tiene por objeto "La ampliación de la red de alcantarillado proyectada para la inserción de un aliviadero de aguas pluviales en calle Agua del poblado Trajano".

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 8/28


KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo", Núcleo de Trajano, de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.5 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)" Núcleo de Trajano, en suelo urbano residencial en poblados, sistema local de viario.

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Conclusión.

A juicio de la técnica informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá".

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "1ª FASE ALCANTARILLADO EN C/ AGUA (TRAJANO)", incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (71.904,65 €) IVA incluido.


Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "1ª FASE ALCANTARILLADO EN C/ AGUA (TRAJANO)", incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2011, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto de ejecución el cual asciende a la cantidad de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (71.904,65 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 9/28


KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


PUNTO 4º (EXPTE. 034/2.012).-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "MODELOS NORMALIZADOS Y FICHAS INFORMATIVAS DE LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE DEMOLICIÓN, PARCELACIÓN Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO EN AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE EL INMUEBLE AFECTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA."
APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de los "Modelos normalizados y fichas informativas de los trámites para el otorgamiento de las licencias urbanísticas de demolición, parcelación y resoluciones del órgano competente en materia de patrimonio histórico en aquellos supuestos en que el inmueble afectado se encuentra dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.", que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Una de las actividades urbanísticas que más directamente trasciende a los ciudadanos es el otorgamiento de licencias, ya sea de edificación, demolición, parcelación, ocupación, utilización, así como la obtención, en algunos casos, de autorizaciones necesarias para la resolución del procedimiento, como es el caso de las resoluciones del órgano competente en materia de patrimonio histórico en aquellos supuestos en que el inmueble afectado se encuentra dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

La Ley de Procedimiento Administrativo establece en su 35.g) y 70.4 que los ciudadanos tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, a tales efectos las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas normalizados de solicitudes cuando se trate de procedimientos

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 10/28
			
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

que impliquen la resolución numerosa de una serie de procedimientos, denbiendo estar éstos a disposición de los ciudadanos en las dependencias administrativas.

En el mismo sentido cabe destacar lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo: *3. Los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias y mediante Ordenanza Municipal, podrán determinar cualquier otra documentación que deba acompañar a las solicitudes de licencia, así como aprobar modelos normalizados de solicitud de licencia urbanística para facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación requerida. Se procurará igualmente su puesta a disposición a través de las tecnologías de la sociedad de la información.*

Es necesario acometer una labor de clarificación, modernización, agilización de estos procedimientos, convirtiendo a los procesos de petición y obtención de licencias urbanísticas en unas actividades rápidas y transparentes, en consonancia con el nivel que debe exigirse a la actividad de prestación de servicios administrativos, siendo un primer paso, la aprobación de modelos normalizados en los que se establece de forma clara y sistematizada la documentación necesaria para solicitar el otorgamiento de licencias urbanísticas y los trámites que integran los procedimientos para su obtención.


En base a estos antecedentes, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los modelos normalizados, así como de las fichas informativas de los trámites para el otorgamiento de las licencias urbanísticas de demolición, parcelación y resoluciones del órgano competente en materia de patrimonio histórico en aquellos supuestos en que el inmueble afectado se encuentra dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera."

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación de los modelos normalizados, así como de las fichas informativas de los trámites para el otorgamiento de las licencias urbanísticas de demolición, parcelación y resoluciones del órgano competente en materia de patrimonio histórico en aquellos supuestos en que el inmueble afectado se encuentra dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

SEGUNDO: Condicionar la incorporación de los modelos y fichas a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Utrera al cumplimiento del artículo 31.2 del Reglamento Regulador de la Administración debiendo elaborarse el diagrama de flujo donde se plasme todo el desarrollo del procedimiento, desde su inicio hasta la resolución y finalización del


Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 11/28
			
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

mismo, con expresión de todos sus hitos y fases, así como los plazos de éstos, dándose cumplimiento a la obligación previa de realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación del procedimiento, proceso o servicio, que deberá ser visado por la Dirección del Área competente en materia de simplificación administrativa del Ayuntamiento de Utrera antes de su aprobación.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA	12/28
				
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==				



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
UNIDAD INSTRUCTORA: URBANISMO**

SOLICITUD LICENCIA URBANÍSTICA DE DEMOLICIÓN

1 - PROMOTOR			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL			DNI / CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2.- REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER EL PROMOTOR PERSONA JURÍDICA)	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

3.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TÉCNICOS INTERVIENIENTES		
DIRECTOR DE OBRA:		
Apellidos y Nombre:	Titulación:	Nº Colegiado:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
DIRECTOR EJECUCIÓN DE OBRA:		
Apellidos y Nombre:	Titulación:	Nº Colegiado:
Teléfono:	Correo Electrónico:	
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:		
Apellidos y Nombre:	Titulación:	Nº Colegiado:
Teléfono:	Correo Electrónico:	

4.- DATOS DE LA ACTUACIÓN			
DESCRIPCIÓN			
SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO (CALLE, PLAZA, NÚMERO...)			
REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	FINCA REGISTRAL
PLAZO EJECUCIÓN (EN MESES)	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (SIN IVA)		

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados y SOLICITA le sea concedida licencia urbanística para la demolición de la/s finca/s descrita/s, declarando conocer que no puede iniar las obras hasta que obtenga la Licencia solicitada.

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 13/28




KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Utrera le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento a los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en este Ayuntamiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Plaza de Cibaxa, 1 -41710 -Utrera (Sevilla).

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (artículo 13.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

- D.N.I. del promotor o del representante legal, en su caso.
- Fotocopia del C.I.F., en caso de que el promotor sea persona jurídica.
- Documento acreditativo de la representación legal, si procede.
- Documento acreditativo de la condición de promotor.
- Recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Designación de la dirección facultativa y coordinador de seguridad y salud en fase ejecución de obras, visada por el/los Colegio/s Profesional/es correspondientes.
- Dos ejemplares de proyecto técnico (uno en soporte papel y otro en soporte informático CD) suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Dos ejemplares del Estudio de Seguridad y Salud (uno en soporte papel y otro en soporte informático CD) suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Dos ejemplares del Estudio de Gestión de Residuos (uno en soporte papel y otro en soporte informático CD) suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Autorizaciones e informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia urbanística.
- Hoja de Estadística de Edificación y Vivienda debidamente cumplimentada y visada.
- Justificante del abono de la tasa municipal, conforme a Ordenanza Fiscal núm. 8 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299 de fecha 29 de diciembre de 2011.
- Resolución Favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico, para actuaciones dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA	14/28
				
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==				



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
UNIDAD INSTRUCTORA: URBANISMO**

SOLICITUD LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN

1 - SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
C.P.	MUNICIPIO	PROVINCIA	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2.- REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER EL SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA)	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

3.- DATOS DEL INMUEBLE	
DESCRIPCIÓN DE LA ALTERACIÓN QUE SE SOLICITA	
<input type="checkbox"/> SEGREGAR (m ²) _____ <input type="checkbox"/> AGRUPAR (m ²) _____ <input type="checkbox"/> DIVIDIR EN _____ INMUEBLES <input type="checkbox"/> AGRUPAR EN _____ INMUEBLES	
SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO (CALLE, PLAZA, NÚMERO...)	
REFERENCIA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL


4.- PROYECTISTA	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
TITULACIÓN	Nº COLEGIADO
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados y SOLICITA le sea concedida licencia urbanística de parcelación.

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 15/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Utrera le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento a los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en este Ayuntamiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Plaza de Gíboxa, 1 -41710 -Utrera (Sevilla).

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (artículo 13.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

- D.N.I. del interesado o del representante legal, en su caso.
- Fotocopia del C.I.F., en caso de que el interesado sea persona jurídica.
- Documento acreditativo de la representación legal, si procede.
- Recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Dos ejemplares de proyecto técnico (uno en soporte papel y otro en soporte informático CD) suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, que incluirá planos a escala adecuada de la situación y superficie de los terrenos afectados por al alteración de las fincas y parcelas iniciales y resultantes debidamente acotadas con las edificaciones existentes, en su caso, así como su identificación catastral y registral, y el cumplimiento de las condiciones urbanísticas vigentes.
- Nota simple registral de la/s finca/s ACTUALIZADA
- Autorizaciones e informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia, en su caso.
- Justificante del abono de la tasa municipal, conforme a Ordenanza Fiscal núm. 8 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299 de fecha 29 de diciembre de 2011.
- Resolución Favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico, para actuaciones dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA	16/28
				
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA
UNIDAD INSTRUCTORA: URBANISMO

SOLICITUD RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA AQUELLAS ACTUACIONES EN INMUEBLES INCLUIDOS DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE UTRERA

1.- PROMOTOR

NOMBRE Y APELLIDOS / ENTIDAD		NIF / CIF	
DOMICILIO			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		POBLACIÓN	
C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

2.- REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER EL PROMOTOR PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF	
DOMICILIO			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		POBLACIÓN	
C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

3.- DATOS DE LA ACTUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
SITUACIÓN(EMPLAZAMIENTO (CALLE, PLAZA, NÚMERO...))
REFERENCIA CATASTRAL


4.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y QUE HA DE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD

<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI del solicitante o del representante legal, en su caso. <input type="checkbox"/> Fotocopia del CIF en el caso de ser el solicitante persona jurídica. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación legal, en su caso. <input type="checkbox"/> Estudio fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya esquema de punto de vista de las tomas, así como de aquellos elementos de la actuación. <input type="checkbox"/> Planos de Plantas del bien inmueble. Estado actual y estado final previsto. <input type="checkbox"/> Alzados compuestos del bien inmueble y sus colindantes. Estado actual y estado final previsto. <input type="checkbox"/> Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores. <input type="checkbox"/> Memoria de instalaciones que afecten a fachadas y cubiertas. <input type="checkbox"/> Justificante del abono de la Tasa Municipal, conforme Ordenanza Fiscal nº 8 artículo 7 tarifa 1ª apartado b), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299 de fecha 29 de diciembre de 2011.

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados y SOLICITA le sea concedida RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA autorizando la intervención descrita.

Utrera, a de de 20 .
 (Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 17/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la **Teniente de Alcalde, Delegada de Educación** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1 (035/2012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Conceder una subvención a la Entidad Centro de Educación Permanente de Adultos *Hermanos Machado*, para la finalidad Talleres y Actividades para la Educación de personas Adultas”. Aprobación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.1 (035/2012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS HERMANOS MACHADO, PARA LA FINALIDAD TALLERES Y ACTIVIDADES PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Conceder una subvención a la Entidad Centro de Educación Permanente de Adultos *Hermanos Machado*, para la finalidad Talleres y Actividades para la Educación de personas Adultas”, que dice:

"INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.- Dña. FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ como Tte. de Alcalde Delegada de Educación y Deportes, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Educación para resolver la solicitud presentada por el CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS "HERMANOS MACHADO" , con C.I.F. S- 4111001-F y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de Consolación, s/n de Utrera, en la cual se pide una subvención para el año 2.012 para la realización de Talleres y Actividades para la Educación de personas Adultas.

INFORMA:

Primero: Que por parte del interesado se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- El beneficiario no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 18/28



KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Acreditación de la personalidad del solicitante)C.I.F.oD.N.I.(.
- Acreditación de la representación, si procede.) Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento(.
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención.)Estatutos(
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Solicitud en modelo oficial.

Segundo: Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública (Base de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos: Es el único Centro de Educación de Adultos existente en la localidad y, por tanto, el único que puede garantizar el desarrollo de estas actividades a este nivel de enseñanza.

Por lo expuesto la que suscribe, de conformidad con lo dispuesto artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

Primero. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 6.000 € para la realización de Talleres con el alumnado del Centro de Educación de Adultos "Hermanos Machado", cantidad que será abonada en siete mensualidades) enero, febrero, marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre de 2.012 (a razón de 857,00€ cada mes, siendo su destino sufragar los gastos que ocasionan la realización de dichos Talleres) suministro de material, monitores, etc(.


Segundo. Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Quinto. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 19/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

- Certificación en modelo oficial) Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto(.
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Sexto. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 6.000€ para la realización de Talleres con el alumnado del Centro de Educación de Adultos "Hermanos Machado", cantidad que será abonada en siete mensualidades) enero, febrero, marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre de 2.012 (a razón de 857,00€ cada mes, siendo su destino sufragar los gastos que ocasionan la realización de dichos Talleres) suministro de material, monitores, etc


SEGUNDO. Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos E51.3240.48930, denominada "Subvenciones a Centro de Adultos" correspondiente del Presupuesto Municipal del año 2012.

TERCERO. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, el artículo 30.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

QUINTO. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 20/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

- Certificación en modelo oficial) Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto(.
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

SEXTO. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

SÉPTIMO. Dar traslado del expediente a la Delegación de Educación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


Por la **Teniente de Alcalde del Área de Presidencia**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2 (036/2012)**.- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución *Construcción de 80 nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”. Aprobación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2 (036/2012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS EN PATIO SAN FRANCISCO EN CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)”, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ”. APROBACIÓN

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución *Construcción de 80 nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)*”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González”, que dice:

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 21/28
			
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución "CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS EN PATIO SAN FRANCISCO EN CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.283,55 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Antonio Sutil de la Peña, de fecha 15 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "Expte LMO. OB. 209/11. **Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB.209/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 28/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Construcción de 80 nichos en patio San Francisco en cementerio.

Situación: Cementerio Municipal de Utrera.

Referencia Catastral: 2293001TG5129S.

Documentación


La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 28 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número OB 209/11 para la construcción de 80 nichos en patio San Francisco en el cementerio de Utrera, promovida con el número de expediente 100/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.
- Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-100-11 y fecha noviembre de 2011.
- Estudio de gestión de residuos: contenido en el proyecto.
- Estudio de básico de seguridad y salud: contenido en el proyecto.
- Director de obra: -----
- Director de ejecución de la obra:-----
- Coordinador de seguridad y salud:-----

Informe

La normativa de aplicación es el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 22/28
			
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación de la actividad sectorial de policía sanitaria mortuoria se encuentra establecida, fundamentalmente, por: Decreto del Consejo de Gobierno número 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria; con carácter supletorio, el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria; y, como fuente indirecta, la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de febrero de 2004, Sala III de lo Contencioso-Administrativo, cuyo ponente es D. Jesús Ernesto Pece Morate.

Según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5, "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general, SIPS, sistema de interés público y social.

La obra descrita en el proyecto es para la demolición de nichos existentes y construcción de 80 nichos en el patio de San Francisco del Cementerio de Utrera.

El cementerio de Utrera se encuentra situado, como se indica, en suelo clasificado como urbano residencial y contiguo al núcleo de población, sin mediar distancia puesto que se encuentra incluido dentro del perímetro de suelo urbano.

El artículo 39 del Decreto de 3 de abril establece una zona de protección, para nuevos y ampliaciones de cementerio, de 25 m de anchura libre de toda construcción; y, una segunda, de 200 m a partir de aquella, que no podrá destinarse a uso residencial. La disposición transitoria cuarta, adaptación de cementerios, establece que los que estén abiertos y en funcionamiento dispondrán de un plazo de dos años, a partir de la entrada en vigor del reglamento, para adaptarse a las exigencias del mismo, sin perjuicio de que aquellos que no cumplan las distancias mínimas previstas en el artículo 39.1 mantengan sus actuales condiciones de emplazamiento.


En consecuencia, la situación actual de la instalación en su conjunto con respecto a la normativa vigente, puesto que se incumplen las distancias de emplazamiento establecidas por el Decreto de 3 de abril, es la definida en el fundamento séptimo de la STS de 18 de febrero de 2004, en la que sitúa el cementerio que incumplen el artículo 50 del Decreto 2263/1974 en equivalencia a lo que en el ordenamiento jurídico se denomina fuera de ordenación, sujeto a limitaciones.

El régimen de fuera de ordenación está regulado por el artículo 34 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre; en su disposición adicional primera y, por último, según lo establecido en el artículo 9.15 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Utrera.

El artículo 34 distingue entre la situación totalmente incompatible, en las que se aplica el régimen propio de fuera de ordenación, de las parcialmente incompatible; encontrándonos ante el primer supuesto. El régimen de obras permitidas se determina en el instrumento de planeamiento, según establece la disposición adicional primera de la LOUA, y en su defecto, ausencia de regulación, se aplica el apartado tercero de la misma.

El artículo 9.15 de las Normas Urbanísticas establece cuatro supuestos que no se identifican totalmente con el que se informa, aunque la referencia del apartado b del citado artículo a la incompatibilidad con las Normas se podría entender referido a la citada en concreto y al resto del ordenamiento jurídico. Así pues, el régimen de intervención para la situación de fuera de ordenación es el establecido en el artículo 9.16.2 de las Normas Urbanísticas del PGOU o, bien, de entenderse que no se encuentra regulado por el instrumento de planeamiento se aplicaría, dado su carácter supletorio, el apartado 3 de la disposición adicional primera de la LOUA; aunque se ha de advertir que ambos artículos son coincidentes en lo esencial y esto es: primero, con carácter general solo se pueden realizar obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o, como es el caso, la utilización conforme al destino establecido; segunda, excepcionalmente podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación, cuando no estuviera prevista la expropiación o demolición en un plazo de cinco años (para la LOUA) u 8 años para el artículo 9.16.3 de las normas urbanísticas del PGOU, a

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 23/28
			
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

partir de la fecha en que se pretenda realizarlas.

La intervención propuesta en el proyecto, construcción de 80 nichos, no supone aumento de superficie, que vulnerarían abiertamente el artículo 39 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, puesto que tal y como se dice en la memoria del proyecto consiste en la demolición de nichos y la construcción de 80 alineándolos a los existentes; y considero que la actuación reúne los requisitos de los artículos mencionados en el párrafo anterior: obras parciales, no afectando a la totalidad de las instalaciones; circunstanciales, obedece a un servicio obligatorio del municipio que en este momento no se puede prestar de otro modo; y de consolidación, fijación, afianzamiento o persistencia del servicio mortuario, no suponiendo la creación de uno nuevo.

El proyecto cumple con las restantes determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

El Presupuesto de Ejecución Material es de 38.657,99 €.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el proyecto de construcción de 80 nichos en patio San Fernando del cementerio de Utrera, referencia catastral 2293001TG5129S, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-100-11 y fecha noviembre de 2011.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs es de 72,22 m3 de residuos de construcción y demolición, y 97.33 m3 de tierras no reutilizadas; previéndose su transporte a un vertedero autorizado".

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 27 de diciembre de 2011, que literalmente dice: "**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB.209/11, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha: 28/11/2011.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

CIF.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa, s/n..

Localidad: Utrera (Sevilla). CP 41710.

Obras solicitadas:

Descripción: Construcción de 80 nichos en patio San Francisco en cementerio.

Situación: Cementerio Municipal de Utrera.

Referencia Catastral: 2293001TG5129S.


Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Solicitud de informe con fecha 28 de noviembre de 2011 sobre el expediente de Licencia Municipal de Obras número OB 209/11 para la construcción de 80 nichos en patio San Francisco en el cementerio de Utrera, promovida con el número de expediente 100/2011 por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A; comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 24/28



KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

- Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, con referencia MV-100-11 y fecha noviembre de 2011.
- Estudio de gestión de residuos: contenido en el proyecto.
- Estudio de básico de seguridad y salud: contenido en el proyecto.
- Director de obra: -----
- Director de ejecución de la obra:-----
- Coordinador de seguridad y salud:-----

Informe

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria tiene por objeto la "Construcción de 80 nichos en patio San Francisco en cementerio."

Según el plano nº 1.1.5 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.5, "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado sistema general, SIPS, sistema de interés público social.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).


Tercero.- Constan informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Sutil de la Peña de fecha 15 de diciembre de 2011.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Participación Ciudadana, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, consistentes en la "Construcción de 80 nichos en patio San Francisco en cementerio" conforme a Proyecto redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud. No obstante V.I. resolverá".

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 25/28
			
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS EN PATIO SAN FRANCISCO EN CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.283,55 €) IVA incluido.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida J41.1640.62236, denominada "Obras de inversión en el cementerio", por importe de 54.283,55€.

Cuarto.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

Quinto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos."


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS EN PATIO SAN FRANCISCO EN CEMENTERIO DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (54.283,55 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 26/28



KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==

D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal. Así mismo, el Coordinador de Seguridad y Salud será el Arquitecto Técnico de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., D. José Rodríguez Apresa colegiado nº 2834 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida J41.1640.62236, denominada "Obras de inversión en el cementerio", por importe de 54.283,55€.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procedase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención General, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.


SEXTO.- Dar traslado del expediente al Departamento de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por la **Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2 (036/2012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Proyecto Básico y de Ejecución *Construcción de 80 nichos en Patio San Francisco en Cementerio de Utrera (Sevilla)*", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.3.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A "APOYO A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE CAMPANEROS (ACAMU) PARA QUE LA UNESCO DECLARE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD LA FORMA DE TOCAR CAMPANAS DE UTRERA". APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA 27/28
 KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==			

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Apoyo a la solicitud de la Asociación de Campaneros (ACAMU) para que la UNESCO declare Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la forma de tocar campanas de Utrera”, que dice:

"PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR ACAMU PARA QUE LA FORMA DE TOCAR LAS CAMPANAS EN UTRERA SEA DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO, TENIENTE-ALCALDE DELEGADA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- A la vista de la instancia presentada por la Asociación de Campaneros de Utrera (ACAMU) para solicitar a la UNESCO, la declaración de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad la forma de tocar las Campanas de Utrera. En virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, presenta para el dictamen de la Comisión de Gobierno Local, la siguiente:

PROPOSICIÓN- 1. Apoyar la solicitud de la Asociación de Campaneros (ACAMU) para que la UNESCO declare Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la forma de tocar las campanas en Utrera."


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Apoyar la solicitud de la Asociación de Campaneros (ACAMU) para que la UNESCO declare Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la forma de tocar las campanas en Utrera.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	21/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==	PÁGINA	28/28
				
KqxbpH9PHMsJscSZe+mcTw==				